

**Bases reguladoras para la constitución y gestión de una bolsa de empleo temporal para proveer una plaza de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la Comunicación a los proyectos europeos ZENTROPY y SPOON**



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**



València  
Innovation  
Capital



**BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACIÓN PARA APOYO EN LA COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS EUROPEO ZENTROPY Y SPOON PARA LA FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALENCIA INNOVATION CAPITAL, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL.**

**PRIMERA. – OBJETO.**

Convocar por el procedimiento de urgencia y extraordinario la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico/a superior en comunicación para apoyo en la comunicación de los proyectos europeos Zentropy y Spoon para la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, València Innovation Capital, en adelante VIC.

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada con carácter temporal, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

**SEGUNDA. - CONDICIONES DEL OFERTADO.**

- Nº de puestos: 1.
- Contrato laboral asociado a la duración del proyecto europeo ZENTROPY y SPOON.
- Naturaleza de la relación: laboral eventual.
- Incorporación: inmediata.
- Salario: 35.083,56€ brutos anuales en 12 pagas.
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37,5 horas/semanales presenciales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad.
- Los primeros tres meses de adaptación no cabría la solicitud de acogimiento al Protocolo de Teletrabajo.



## **TERCERA. - FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR.**

### **Misión y finalidad del puesto:**

Promover y crear contenidos y actividades de comunicación que ayuden a difundir los proyectos europeos objeto del contrato así como construir una imagen de València Innovation Capital como referente de la innovación social y urbana, así como ente promotor de la cultura innovadora de la ciudad. Velar por la reputación de la entidad en términos de comunicación y actuar como "guardianes" de la marca VIC definida en la plataforma de marca vigente en cada caso.

### **Funciones específicas del puesto:**

1. Diseño y planificación de estrategias de comunicación.
  - Diseñar e implementar estrategias de comunicación para proyectos concretos para conseguir un mejor posicionamiento según los niveles requeridos: local, regional, nacional e internacional y que tenga en cuenta a los diferentes públicos.
  - Definir el estilo de comunicación más apropiado para cada acción y canal.
  - Establecer el plan de comunicación de cada proyecto, evento o acción que se realice respondiendo al cómo, cuándo y dónde hacerlo.
2. Comunicación Offline:
  - Redacción de notas de prensa
  - Creación de contenidos de comunicación en otros formatos (guiones, presentaciones, discursos, etc.)
  - Organización de eventos
  - Relaciones con los medios (cuando se requiera)
3. Comunicación Online
  - Elaboración de la estrategia digital y de los planes de comunicación digital que se precisen para proyectos/ contenidos concretos.
  - Mantenimiento de los canales de comunicación digitales de la organización actuales y otros con la información relativa a los proyectos (web, canales sociales, soportes digitales informativos internos)
  - Coordinación y Seguimiento de los servicios externos contratados para trabajos de marketing online de los proyectos que lo requieran (SEO, SEM, Analítica, etc.)
  - Analítica web y e-branding de las actuaciones. Elaboración de informes.
  - Realizar propuestas de comunicación para nuevos soportes innovadores
4. Comunicación y publicidad de Proyectos
  - Análisis de los requisitos de comunicación de cada Proyecto y/o Evento.
  - Preparación, ejecución y evaluación de los resultados de la comunicación.
  - Diseño, elaboración de planes de comunicación y su ejecución para los proyectos o de lanzamientos que se requieran
  - Apoyo en la redacción de briefings, selección de proveedores y coordinación de sus actividades cuando se precise
  - Seguimiento y lanzamiento de las campañas que se realicen



- Evaluación y seguimiento de los trabajos de diseño gráfico, tanto a nivel corporativo, como de proyectos y eventos
- Elaboración de informes y Clipping.

#### 5. Comunicación de Eventos

- Planificación de la comunicación para cada evento
- Asistencia a los responsables del evento en la comunicación
- Desarrollo de acciones de comunicación para el evento: notas de prensa, gestión de entrevistas, cobertura en redes sociales...
- Gestión y promoción del evento: web, publicaciones en medios digitales, creación de formularios de inscripción, gestión de las BBDD, elección de plataformas de streaming, etc.
- Asistencia en los eventos, junto con el equipo de audiovisual y producción.
- Desarrollo de Escaleta del Evento
- Gestión de las BBDD
- Comunicación post evento

### CUARTA. - REQUISITOS OBLIGATORIOS.

1. Tener la nacionalidad española o en su defecto encontrarse en cualquiera de las situaciones descritas en el artículo 54 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.
2. Ser mayor de 16 años.
3. **Titulaciones admitidas:**
  - o **Licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Periodismo, Publicidad y RR. PP o equivalente.**
4. Estar en posesión o en condiciones de obtener, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación que se indica en el anterior punto. Las personas aspirantes con titulaciones académicas o profesionales obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.
5. Idiomas: certificado de nivel B2 de inglés.  
Nota: El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.
6. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
7. No hallarse inhabilitado por sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.



## QUINTA. - FASES DEL PROCESO SELECTIVO

### 1ª Fase: Presentación y admisión de candidaturas.

Fecha de publicación en web de la entidad: **el 21 de enero del 2025.**

Plazo de presentación de solicitudes: **desde el 23 de enero de 2025, hasta las 23:59h del 12 de febrero del 2025.**

Forma de presentación: a través del siguiente formulario habilitado en la web, acceso desde [aquí](#).

Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico [empleo@lasnaves.com](mailto:empleo@lasnaves.com).

Las personas candidatas deberán adjuntar en archivo PDF la siguiente documentación en los apartados habilitados para tal fin en el formulario de inscripción habilitado en la web.

- Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte por ambas caras.
- Currículum vitae actualizado.
- Vida laboral actualizada al momento de presentación de la candidatura.
- Titulación superior requerida como requisito en punto 3 de la base cuarta de las presentes bases reguladoras.
- Certificado de nivel B2 de inglés, requerido como requisito en punto 5 de la base cuarta de las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de solicitantes extranjeros, Permiso de Residencia en vigor o documento acreditativo de residencia en Valencia o su área metropolitana (empadronamiento, contrato de alquiler, contrato de servicios, etc.)
- Declaración responsable de la persona candidata firmada, en la que se acredite que no incurre en ninguna de las situaciones descritas en la cláusula cuarta punto 8º de no hallarse inhabilitada por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.
- Declaración responsable de la persona candidata firmada en la que se declare que todos



los datos y documentación presentada es verídica.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la constitución de la bolsa de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación de los proyectos europeos Zentropy y Spoon, con indicación en este último caso de la causa de exclusión. Esta publicación se realizará en la pestaña de empleo de la página web de la entidad.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de constitución de la bolsa de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación de los proyectos europeos Zentropy y Spoon.

### **2ª Fase. - Valoración de méritos (puntuación máxima de 60 puntos).**

Se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

#### **1. Experiencia profesional.** Máximo de 30 puntos

- Por servicios prestados en el sector público o privado en funciones iguales a las del puesto, 0.25 por mes trabajado con un máximo de 30 puntos.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas y entidades del sector público se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente, donde queden claramente reflejadas las funciones del puesto.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, relación de trabajos y actividades realizados cada año, con un mínimo de 15 por anualidad, acompañando justificación documental suficiente.

Solamente se puntuará como máximo 30 puntos en este apartado. La experiencia que sobrepase los 30 puntos no será tenida en cuenta para la baremación al haber alcanzado la máxima puntuación.

Para acreditar la experiencia será necesario presentar un certificado de funciones de la experiencia a valorar en esta fase. Esto será contrastado por el comité seleccionador con la vida laboral



presentada con la candidatura.

**2. Formación.** Hasta un máximo de 30 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

**a) Formación y perfeccionamiento** hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté relacionado con el área de conocimiento de la comunicación, marketing digital, nuevas tecnologías, turismo e innovación, de duración igual o superior a 25 horas, que hayan sido cursados por la persona aspirante y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo público o privado, conforme a la siguiente escala:

- A partir de 300 horas o más: 3 puntos
- Entre 200 horas y 299 horas: 2 puntos
- Entre 100 horas y 199 horas: 1 punto
- Entre 75 horas y 99 horas: 0,75 puntos
- Entre 50 horas y 74 horas: 0,50 puntos
- Entre 25 horas y 49 horas: 0,25 puntos

En ningún caso, se puntuarán los cursos pertenecientes a una titulación universitaria ya sea:

- Grado, licenciatura, ingeniería, o titulación universitaria superior.
- Máster, ya sea oficial, propio o de mejora continua.
- Doctorado

Tampoco se valorarán las formaciones derivadas de:

- Cursos derivados de procesos selectivos
- Promoción interna
- Planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan
- Cursos de idiomas.

La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos. Una vez alcanzada la puntuación máxima de 10 puntos, no se tendrán en cuenta más cursos de formación y perfeccionamiento.

**b) Conocimiento de valenciano:** máximo 2 puntos.

El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 2 puntos, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, conforme a la siguiente escala:

- B1 o equivalente: 2 puntos. 0,5
- B2 o equivalente: 3 puntos. 1
- C1 o equivalente: 4 puntos. 1,5





- C2 o equivalente: 5 puntos. 2

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

**c) Conocimiento del inglés:** Hasta un máximo de 6 puntos.

El conocimiento del inglés se valorará a partir del nivel B2, hasta un máximo de 6 puntos, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado, conforme a la siguiente escala:

- C1 o equivalente: 3 puntos.
- C2 o equivalente: 6 puntos.

Se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

La valoración del conocimiento del inglés se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, con una puntuación máxima de 6 puntos.

**d) Titulación académica adicional a la exigida en la convocatoria :** hasta un máximo de 12 puntos.

Por estar en posesión de titulaciones académicas de nivel académico superior y distintas a las exigidas como requisito para optar al puesto de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación del proyecto europeo Zentropy y Spoon, se valorará conforme a la siguiente escala:

- Doctorado: 6 puntos.
- Máster universitario (de al menos 90 créditos), segunda licenciatura o grado universitario o equivalente: 3 puntos (hasta un máximo de 6 puntos).

La equivalencia de las titulaciones deberá ser aportada por la persona candidata mediante certificación expedida por el centro o entidad educativa competente.

No se valorará, en ningún caso, la titulación aportada como requisito de acceso.

En este apartado la puntuación máxima será de 12 puntos. Una vez alcanzada esta, no se tendrá en cuenta más titulaciones académicas adicionales a las exigidas como requisito en la convocatoria.

Una vez valorada la 2ª fase - Valoración de méritos, se publicará el listado provisional de puntuaciones obtenidas, de esta segunda fase en orden creciente, en la pestaña de empleo de la página web de la entidad.

La documentación acreditativa de los méritos y la memoria se presentará en el momento de inscripción al proceso de selección del puesto de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación del proyecto europeo Zentropy y Spoon.

Las personas aspirantes dispondrán de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la





publicación de la lista con las puntuaciones provisionales, para realizar por escrito alegaciones a su puntuación. Las alegaciones se realizarán sobre los méritos presentados en el momento de inscripción de la candidatura.

**Nota: en la fase de alegaciones, no se admitirán méritos adicionales o distintos a los presentados en la fase de inscripción. Se alegará sobre los requisitos y méritos presentados en el momento de inscripción a través de la web y del formulario con los apartados de subida de documentación habilitados para tal fin.**

Transcurrido este plazo, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de la lista definitiva en orden creciente. En ese mismo acto se publicará el día y la hora en que se celebrará la 3ª fase presentación de una memoria y entrevista personal.

Únicamente pasarán a la 3ª Fase: Presentación del ejercicio para el proyecto europeo Zentropy y entrevista personal con el comité de selección, aquellas 5 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la 2ª Fase: Valoración de méritos. En caso de producirse un empate, también pasarán a la fase de entrevista todas las personas candidatas que hubiesen empatado en la quinta posición. memoria como máximo 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la lista definitiva de la 2ª fase. Además, la no presentación en plazo de la memoria será motivo de exclusión de la entrevista y se podrá llamar al siguiente candidato en lista.

### **3ª Fase: Presentación de un ejercicio sobre Plan de Comunicación del proyecto Zentropy y entrevista personal (40 puntos)**

Será necesario obtener un mínimo de 20 puntos en esta parte del proceso (Ejercicio de carácter obligatorio).

La entrega del Plan de Comunicación para la Comunicación del proyecto europeo Zentropy se realizará en castellano, en un único pdf, con un máximo de seis páginas (formato A4, tamaño de letra Arial 12).

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN EN ANEXO 1 y ANEXO 2**

Presentación del Plan de Comunicación:

- **20 puntos:** Presentación en castellano donde la persona defenderá el ejercicio planteado, considerando la información de contexto que se proporciona en el Anexo I.

Máximo 20 minutos. La presentación durará 10 minutos, puede apoyarse en un fichero powerpoint si la persona candidata lo estima conveniente. Seguidamente se podrá proceder a un turno de preguntas por parte del comité seleccionador del proceso, cuya duración máxima de este turno de preguntas será de 10 minutos.



- **20 puntos:** Entrevista en la que las personas miembros del jurado dialogarán con la persona candidata sobre las siguientes cuestiones. La entrevista podrá ser realizada en castellano con alguna pregunta en inglés:
  - Experiencia de trabajo anterior en relación con actuaciones en materia de comunicación.
  - Experiencia de trabajo anterior en la gestión de comunicación de proyectos europeos.
  - Experiencia con relación a las actividades relacionadas con marketing digital
  - Autonomía en el trabajo y capacidad de trabajo en equipo

Máximo 20 minutos. Por cada uno de estos 4 criterios se dará un valor que oscilará entre 0 a 4 puntos.

Una vez concluida la 3ª Fase: Presentación de una memoria y entrevista personal, se publicará el listado provisional de las puntuaciones obtenidas en orden creciente por las personas aspirantes incluidas en la bolsa de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación del proyecto europeo Zentropy y Spoon.

Las personas aspirantes dispondrán de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista con las puntuaciones provisionales, para realizar por escrito alegaciones a su puntuación.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones se procederá a la publicación de las puntuaciones definitivas y se realizará la propuesta por parte del Comité Seleccionador de la persona candidata a contratar que haya obtenido mayor puntuación

## **SEXTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Fecha de publicación en web de la entidad: **21 de enero de 2025.**

Plazo de presentación de solicitudes: **desde el 23 de enero de 2025 hasta las 23:59h del 12 de febrero de 2025.**

Forma de presentación: a través del siguiente formulario habilitado en la web desde [aquí](#).

Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico [empleo@lasnaves.com](mailto:empleo@lasnaves.com).

Las personas candidatas deberán adjuntar en archivo PDF la siguiente documentación en los apartados habilitados para tal fin en el formulario de inscripción habilitado en la web.

- Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte por ambas caras.
- Currículum vitae actualizado.



- Vida laboral actualizada al momento de presentación de la candidatura.
- Titulación superior requerida como requisito en punto 3 de la base cuarta de las presentes bases reguladoras.
- Certificado de nivel B2 de inglés, requerido como requisito en punto 5 de la base cuarta de las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de solicitantes extranjeros, Permiso de Residencia en vigor o documento acreditativo de residencia en Valencia o su área metropolitana (empadronamiento, contrato de alquiler, contrato de servicios, etc.)
- Declaración responsable de la persona candidata firmada, en la que se acredite que no incurre en ninguna de las situaciones descritas en la cláusula cuarta punto 7º de no hallarse inhabilitada por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.
- Declaración responsable de la persona candidata firmada en la que se declare que todos los datos y documentación presentada es verídica.
- Documentación relativa a la 2ª Fase Presentación y Valoración de méritos:
  - **1.Experiencia profesional.** Se presentará toda la documentación que acredite la experiencia profesional conforme a lo establecido en la cláusula quinta de las presentes bases.
  - **2. Formación.**
    - a) Formación y perfeccionamiento.** Se aportarán todos los certificados y documentación que acredite la formación y perfeccionamiento de la persona aspirante conforme a lo establecido en la cláusula quinta de las presentes bases.
    - b) Conocimiento de valenciano.** Se aportarán todos los certificados y documentación que acrediten el conocimiento del idioma valenciano de la persona aspirante conforme a lo establecido en la cláusula quinta de las presentes bases.
    - c) Conocimiento de inglés.** Se aportarán todos los títulos, diplomas y certificados que acrediten el conocimiento del inglés de la persona aspirante conforme a lo establecido en la cláusula quinta de las presentes bases.
    - d) Titulación académica adicional a la exigida en la convocatoria.** Se aportarán todos los títulos, diplomas y certificados que acrediten la posesión de la titulación o titulaciones académicas adicionales a las exigidas en la convocatoria de la persona aspirante conforme a lo establecido en la cláusula quinta de las presentes bases.



- Presentación del ejercicio sobre el Plan de Comunicación para el proyecto europeo Zentropy obligatorio de la 3ª Fase: Presentación del Plan de Comunicación para el proyecto europeo Zentropy y entrevista personal. La entrega de la memoria correspondiente al Plan de Comunicación se entregará en el proceso de inscripción a la candidatura, en un único pdf, con un máximo de seis páginas (formato A4, tamaño de letra Arial 12), y recogerá lo establecido en la cláusula quinta fases del proceso selectivo, 3ª Fase: Presentación de un Plan de Comunicación para el proyecto europeo Zentropy y entrevista personal.

## **SEPTIMA. - LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la bolsa de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación del proyecto europeo Zentropy y Spoon, con indicación en este último caso de la causa de exclusión. Esta publicación se realizará en la pestaña de empleo de la página web de la entidad.

Serán motivos de exclusión:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- Incumplir alguno de los requisitos indicados en la base primera de estas bases reguladoras.
- La no presentación del ejercicio del Plan de Comunicación la 3ª Fase: Presentación de un Plan de Comunicación y entrevista personal.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la bolsa de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación del proyecto europeo Zentropy y Spoon.

## **OCTAVA. – COMITÉ DE SELECCIÓN.**

El comité de selección del presente proceso estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Experto/a en comunicación del área de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Capacación de Inversiones del Ayuntamiento de València.
- Secretaria: La Técnica superior de Administración y Responsable de Gestión de Personas de la entidad, que además ejercerá como secretaria del Comité Seleccionador.
- Vocal 1: Jefe de servicios jurídicos de la entidad.
- Vocal 2: Técnico Superior en Comunicación del departamento de comunicación de la entidad.
- Vocal 3: Técnico en I+D+i coordinador del proyecto Zentropy en la fundación.

Con carácter general, podrán actuar como suplentes las personas que ostenten la misma categoría profesional que el titular.

El nombramiento del Comité Seleccionador se realizará vía resolución de gerencia de la entidad, donde se asignarán 2 vocales sustitutos.



Las personas pertenecientes al Comité Seleccionador serán indemnizadas por razón del servicio extraordinario prestado, según lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio dado que es la normativa aplicable por el Ayuntamiento de València y la entidad es perteneciente al Sector Público Local de esta administración.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la legislación sobre régimen jurídico del sector público y demás disposiciones vigentes, y adoptará sus decisiones de forma colegiada mediante votaciones, las cuales quedarán recogidas en la correspondiente acta. El comité de selección podrá ser asistido por terceras personas expertas, en cuyo caso las actuaciones de revisión, aclaración, subsanación de los documentos presentados se llevarán a cabo por esta última, si así lo decidiese el Comité de Selección, que se dirigirá directamente a las personas candidatas, a través del teléfono o de la dirección del correo electrónico que las personas candidatas hubieren hecho constar en su candidatura.

#### **NOVENA. - CLAUSULA DERIVADA DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA FUNDACIÓN LAS NAVES.**

En caso de empate en la clasificación final del proceso de la bolsa de Técnico/a Superior en Comunicación para apoyo en la comunicación del proyecto europeo Zentropy y Spoon, el comité seleccionador del proceso utilizará como criterio de desempate que el acceso sea concedido a la persona del sexo cuya presencia en la categoría de Técnicos/as Superiores sea inferior al 30% en la fecha de publicación de la presente bolsa.

#### **DÉCIMA. - GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO/A**

Para aprovechar las actuaciones realizadas en la constitución de la presente bolsa, el comité seleccionador elaborará una relación de los aspirantes.

**En esta relación se incluirán las personas aspirantes que hayan participado en el proceso y hayan superado la 3ª fase del proceso: Presentación de un Plan de Comunicación para el proyecto europeo Zentropy y entrevista personal.** La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la pestaña empleo de la página web de la entidad. Se conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia mientras no se agote o sea sustituida por otra posterior.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:

1. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, que por necesidades derivadas apoyo en comunicación de proyectos europeos cuyos fondos permitan la contratación eventual contra el proyecto.
2. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, que por necesidades urgentes y acumulación de tareas sea necesaria su contratación puntual por parte de la fundación.
3. Además, esta bolsa podrá ser cedida en caso de petición de alguna Administración Pública o entidad perteneciente al Sector Público instrumental ya sea a nivel local, autonómico o estatal, que necesiten con urgencia un perfil profesional como el regulado en las presentes bases. La cesión de datos de la bolsa se realizará vía convenio de colaboración entre entidades para la finalidad descrita.

Para ser parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer los requisitos exigidos en esta convocatoria durante su vigencia.



La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá a la persona responsable de Gestión de Personas de la entidad.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase a la persona candidata, o habiendo sido citada esta de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación a la persona candidata que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito de esta.

En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal de la persona trabajadora sustituida.

Serán causas de exclusión de la relación de personas candidatas:

- No haber superado el periodo de prueba.
- Solicitarlo explícitamente por escrito.

## **UNDÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para futuros usos en procesos selectivos posteriores.

Los datos personales se tratarán según el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad de la información.

En caso de modificar sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente.

Le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, y retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a [empleo@lasnaves.com](mailto:empleo@lasnaves.com) o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**



## ANEXO I

**PARA APOYO EN LA COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS EUROPEO ZENTROPY Y SPOON PARA LA FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALENCIA INNOVATION CAPITAL, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL.**

**Realiza una propuesta de Plan de Comunicación para el WP4 del Proyecto Zentropy basándote en estos puntos y dándole protagonismo al punto 1.1 de Diseño de la estrategia:**

1. Actividades de comunicación y diseminación del kick off del proyecto
  - 1.1 Diseño de la estrategia
  - 1.2 Evento del kick off
  - 1.3 Rueda de prensa
2. Actividades de promoción e información
  - 2.1 Diseño de materiales
  - 2.2 Presencia digital y contenidos
  - 2.3 eventos con público local
3. Capitalización y diseminación
  - 3.1 Participación en eventos internacionales
  - 3.2 Participación en eventos nacionales
  - 3.3 Participación en eventos locales para dar cuenta de los avances del proyecto anualmente
  - 3.4 Organización de evento a los dos años para explicar avances del proyecto
4. Clausura final
  - 4.1 Evento final
  - 4.2 Publicación de un informe final

## ANEXO II





AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



València  
Innovation  
Capital



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
INNOVACIÓ, TECNOLOGIA, AGENCIA DIGITAL  
I CAPTACIÓ D'INVERSIONS



Cofinanciado por  
la Unión Europea



EUROPEAN  
URBAN  
INITIATIVE

## Zentropy MICE

### Objetivo y convocatoria

El proyecto Zentropy MICE tiene como objetivo abordar el impacto del sector MICE (turismo vinculado a viajes de negocios, congresos, reuniones, incentivos y eventos) en Valencia. Para ello, se propone trabajar bajo un enfoque innovador de «entropía urbana», nunca antes aplicado al turismo, mejorando el legado del sector en la ciudad y reciclando y optimizando el uso de la energía, materia e información asociada.

Con un presupuesto de 5.252.306 € —cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)—, el proyecto Zentropy MICE comenzará en diciembre de 2024 y concluirá en mayo de 2028. Se implementará a través de un partenariado compuesto por 6 socios: Ayuntamiento de Valencia (coordinador), Palacio de Congresos, Fundación Las Naves, Universitat Politècnica de València, Fundación Visit Valencia y Khora Urban Thinkers.

Valencia y su proyecto Zentropy MICE forma parte de las 22 ciudades seleccionadas de entre las 112 candidaturas presentadas ante la Comisión Europea. Se enmarca en la segunda convocatoria EUI de la Comisión Europea, donde se financian proyectos que ofrezcan soluciones creativas e innovadoras a retos urbanos. Las acciones seleccionadas deben demostrar su carácter innovador, participativo, medible y transferible, todo ello acompañado de una metodología que asegure la buena calidad del proyecto. Además, deben ofrecer enfoques y soluciones nunca antes testadas.

La propuesta de Zentropy MICE se presentó bajo la temática de Turismo Sostenible, abordando específicamente el sector MICE en Valencia. A pesar de la relevancia y externalidades de este sector, el turismo MICE ha sido poco estudiado y son escasos los proyectos que trabajen en torno a su sostenibilidad, impacto urbano y legado social.

### Contexto del sector MICE

Como dato representativo, destacar que entre el 15-20% del turismo global corresponde al turismo MICE. En comparación con el turismo convencional, este genera un mayor número de externalidades positivas: 30% más de ingresos que el turismo de ocio, visitantes con alto poder adquisitivo, menor precariedad en el empleo asociado o estancias medias más largas son algunos de los ejemplos. En contraposición, el sector MICE genera un mayor número de impactos negativos: alto volumen de emisiones de carbono (mayor dependencia del avión), mayor huella ecológica, intensividad en el uso de infraestructuras y servicios urbanos, escaso legado, concentración y reparto desigual de beneficios en la ciudad, etc.

A nivel europeo, Valencia se encuentra en una situación excepcional para equilibrar estas externalidades e innovar y experimentar en torno al impacto y legado de este sector. España es el segundo destino turístico MICE mundial y Valencia se sitúa como la tercera ciudad española en número de visitantes. Los turistas MICE suponen un cuarto del volumen turístico de la ciudad y su Palacio de Congresos —el cual se tomará como campo de experimentación— consigue año a año aumentar su actividad y volumen de negocio (+23,5% en 2023), posicionándose como uno de los mejores centros MICE a nivel mundial (Mejor Palacio de Congresos del Mundo en 2010 y 2018).

### Reto y propuesta

Plantear un piloto de innovación vinculado al sector MICE surge, por un lado, de la necesaria transformación del sector turístico en los entornos urbanos y, por otro lado, de las nuevas demandas



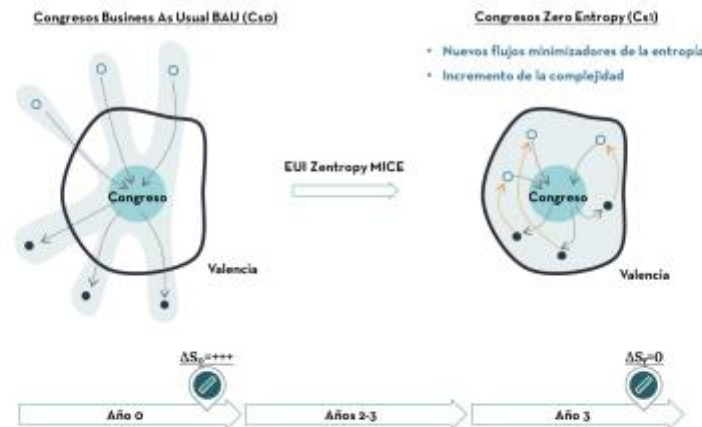
y preferencias de los turistas MICE, un perfil escasamente estudiado e insuficientemente puesto en el centro de la actividad MICE.

El reto que se aborda desde Zentropy MICE es: ¿Cómo conseguimos que el turismo MICE sea un *driver* para el desarrollo socioeconómico y la transición verde de la ciudad de Valencia? Este reto se abordará bajo un enfoque de entropía, reformulando la actividad MICE del Palacio de Congresos como un sistema abierto sujeto a interacciones y flujos con Valencia, trabajando a una escala ciudad.

Los sistemas abiertos intercambian energía y materia para alcanzar un estado de equilibrio (orden). En termodinámica, la entropía (S) es una magnitud física utilizada para medir los sistemas en equilibrio. La 2ª ley de la termodinámica nos dice que la entropía en un sistema abierto tiende a incrementarse con el tiempo (desorden o desgaste) debido a que siempre hay una cantidad de materia o energía que no puede transformarse y se pierde.

Como sistema abierto, el sector MICE es entrópico. En él buscamos un orden que nos permita no malgastar los recursos, pero que al mismo tiempo nos permita aprovecharnos de su complejidad (diversidad, creatividad y conocimiento). Los entornos urbanos y sectores que perseguimos serán aquellos que consigan disminuir la entropía de sus elementos (ordenando) mientras que mantienen toda su complejidad.

Para el caso del turismo MICE en Valencia, será organizar eventos en el Palacio de Congresos que contribuyan con un crecimiento mínimo —casi nulo— de la entropía (Zero Entropy Congresses) a través de la reconfiguración de los elementos de la entropía (energía, materia e información) dentro del sistema.



Las preguntas que marcan el punto de partida y que guiarán la implementación de Zentropy MICE son:

- ¿Podemos aprovechar toda la energía, materia e información del sistema urbano MICE ordenando los flujos de intercambio de los eventos mientras se generan impactos socioeconómicos positivos y se reducen los ambientales?
- ¿Seremos capaces de garantizar la complejidad de este turismo en beneficio de la ciudad, al tiempo que ordenamos los flujos de intercambio?

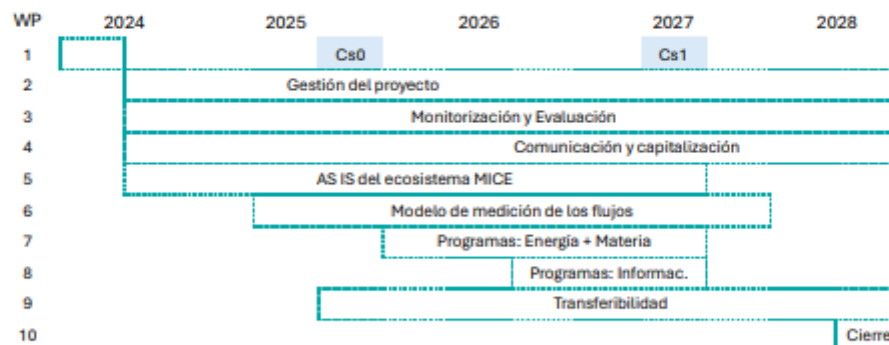


- ¿Será posible a través del enfoque entrópico equiparar todas las externalidades positivas y negativas del sector MICE (huella hídrica, emisiones, energía consumida, conocimiento que se genera, beneficios económicos, etc.), trasladándolo a términos absolutos (S)?
- ¿Podremos medir todo esto para comprobar si las medidas que ponemos en marcha son capaces de disminuir la entropía?

### Implementación del proyecto y paquetes de trabajo

El proyecto se estructura en 10 paquetes de trabajo (Work Packages, WP en adelante).

	Work Package	Fecha de comienzo	Fecha de fin
1	Preparación y fase de iniciación	Mayo 2024	Noviembre 2024
2	Gestión del proyecto (PM)	Diciembre 2024	Mayo 2028
3	Monitorización y evaluación (M&E)	Diciembre 2024	Mayo 2028
4	Comunicación y capitalización	Diciembre 2024	Mayo 2028
5	AS IS del ecosistema MICE: Caracterización entrópica del Palacio de Congresos y sus intercambios con Valencia	Diciembre 2024	Agosto 2027
6	Modelo de medición de los flujos Zentropy MICE	Julio 2025	Noviembre 2027
7	Optimización de la infraestructura MICE: Energía y Materia	Febrero 2026	Julio 2027
8	Oportunidades MICE y legado para la comunidad (Información)	Septiembre 2026	Julio 2027
9	Transferibilidad	Diciembre 2025	Mayo 2028
10	Cierre del proyecto	Junio 2028	Agosto 2028



Todos los WP se estructuran en Actividades y las Actividades en Deliverables.



<b>WP1:</b> Preparación y fase de iniciación	<b>Presupuesto:</b> 100.000,00€	<b>Coordina:</b> Ayuntamiento	<b>Participa:</b> Khora y Las Naves
--	---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

Fase previa al inicio formal del proyecto. Las tareas actualmente a ejecutar son:

- Cambios propuestos por el Secretariado Permanente en el Application Form (documento de implementación del proyecto)
- Trámites administrativos y financieros de los socios y organización para el comienzo del proyecto.
- Elaboración del Plan de Gestión del Proyecto (Project Monitoring Plan).
- Firma del acuerdo de colaboración y el contrato de la subvención (Partnership agreement & Subsidy contract).
- Auditoría ex-ante del proyecto
- Formación EUI-IA por parte del Secretariado Permanente

<b>WP2:</b> Gestión del proyecto (PM)	<b>Presupuesto:</b> 574.999,20€	<b>Coordina:</b> Ayuntamiento	<b>Participan:</b> Todos los socios
---------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

Este WP engloba todas las tareas y actividades vinculadas a la gestión y coordinación del proyecto (PM), tanto entre los socios, como la comunicación y coordinación con el Secretariado Permanente.

El equipo de PM estará compuesto por un Project Manager (Ayuntamiento), Financial Manager (Las Naves), Communication Manager (Las Naves) y un Technical Manager (Khora).

- Actividad 2.1: Establecimiento de las estructuras de gestión del proyecto y marco de gobernanza [coordina PP1 con PP3 y PP6]

Creación de 5 comités para la toma de decisiones, coordinación e impulso de actividades y delimitación de funciones: Comité Estratégico, Comité de Seguimiento, Comité de Coordinación, Comité de Stakeholders y Comité Técnico (para WP7 & WP8).

- Actividad 2.2: Coordinación del proyecto y comunicación entre socios.

Implementación y reuniones de los Comités, así como la coordinación diaria del proyecto entre los socios [coordina PP1 con PP3 y PP6]

- Actividad 2.3: Gestión y seguimiento operativo del proyecto [coordina PP1 con PP3 y PP6]

Seguimiento de las actividades y distintos WPs de trabajo. Ejercicio operativo de monitorización del proyecto, confrontándolo con el cronograma y su encuadre con el resto de actividades.

- Actividad 2.4: Gestión financiera del proyecto [coordina PP3 con PP1 y PP6]

Seguimiento y control de la ejecución financiera del proyecto. Se enmarcan aquí las tareas de reporte económico de los socios al equipo de PM, el seguimiento de la ejecución financiera de los socios, gasto por WPs, gestión de los pagos y auditorías.





- Actividad 2.5: Contrataciones, licitaciones y procedimientos administrativos y legales [coordina PP1 con PP3 y PP6]

Creación e implementación de un grupo de trabajo (WG) específico encargado de los aspectos legales y administrativos vinculados a las distintas licitaciones que se sacarán para las inversiones, equipamientos y obras de los WP7 y WP8.

- Actividad 2.6: Riesgo y calidad [coordina PP6 con PP1 y PP3]

Elaboración de un plan de riesgos, poniendo el foco en la anticipación y en las potenciales acciones de mitigación frente a obstáculos que puedan surgir a lo largo de la implementación. Se abordará en esta Actividad el mantenimiento de estándares de calidad de los outputs y resultados.

**WP3:** Monitorización y evaluación (M&E)

**Presupuesto:** 299.998,80€

**Coordina:** Khora Urban Thinkers

**Participan:** Todos los socios

Se engloban en este WP las actividades vinculadas a la Monitorización y Evaluación del proyecto. La monitorización será un proceso de seguimiento continuo y sistemático, confrontando preliminarmente el proyecto con resultados e impactos.

La evaluación del proyecto se alimentará de esta monitorización, previéndose una evaluación intermedia formativa y anticipatoria y una evaluación final, de carácter sumativo.

- Actividad 3.1: Monitorización del proyecto [coordina PP6]

Proceso encargado de asegurar que las Actividades, Deliverables y Outputs se entregan y ejecutan según lo programado, identificándose desviaciones y proponiendo correcciones a tiempo.

- Actividad 3.2: Establecimiento del marco de evaluación [coordina PP6 con apoyo de PP3]

Se establecerán las bases y los objetivos tanto de la evaluación intermedia como de la final. La primera poseerá un carácter formativo y propositivo (medidas a implementar a mitad proyecto para corregir desviaciones respecto a objetivos, resultados, etc). La evaluación final consistirá en analizar la implementación integral del proyecto (impactos, resultados, objetivos e indicadores).

- Actividad 3.3: Recolección de datos sobre la implementación (*data gathering*) [coordina PP6 con apoyo de PP3]

Serán definidas las metodologías, fuentes y procedimientos para ejecutar la monitorización y así alimentar la evaluación, desarrollándose la evaluación intermedia como ejercicio previo.

- Actividad 3.4: Evaluación final de proyecto [coordina PP3 con apoyo de PP4 y PP6]

La evaluación final se elaborará en base a los datos recabados en la monitorización y en la evaluación intermedia. Esta evaluación buscará medir el éxito del proyecto, a través de indicadores, resultados e impactos y lo traducirá a lecciones aprendidas, potencial de escalabilidad, transferibilidad y sostenibilidad futura.

Actividad 3.5: Modelo futuro y escalabilidad [Coordina PP3 con apoyo de todos los socios]



Actividad dirigida a plantear las directrices que permitan mantener el modelo Zentropy MICE más allá del periodo de financiación EUI. Para ello se planteará un modelo que asegure la financiación, la sostenibilidad y su escalabilidad.

**WP4:** Comunicación y capitalización

**Presupuesto:** 400.000,00€

**Coordina:** Las Naves

**Participan:** Todos los socios

Elaboración del Plan de Comunicación de Zentropy MICE y definición de las actividades, canales y herramientas a desplegar para la comunicación del proyecto. Se llevarán a cabo actividades continuas para comunicar de manera eficaz los avances y progresos del proyecto, así como el potencial de sostenibilidad del sector MICE en Valencia.

Este WP se encargará también de la difusión de los outputs, documentos y entregables (handbook de Zentropy, estándares, metodologías...) que puedan ser de utilidad para stakeholders vinculados a la academia, turismo, sector MICE y administraciones públicas.

- Actividad 4.1: Kick off de la comunicación [coordina PP3 con apoyo de PP5, participan todos los socios]

Redacción del Plan de Comunicación y evento de presentación oficial de Zentropy MICE (12/24).

- Actividad 4.2: Actividades de comunicación y difusión [coordina PP3 con apoyo de PP5]

Tras el diseño de los materiales promocionales del proyecto (logo, marca, posters, etc.) se comenzará la comunicación diaria y continua del proyecto, siguiendo lo estipulado y programado en el Plan de Comunicación. La comunicación será tanto digital como física (redes sociales, eventos locales, etc.) y se dirigirá al público en general.

- Actividad 4.3: Capitalización y diseminación del proyecto [coordina PP5 con apoyo de PP3]

El objetivo de esta actividad será difundir la práctica urbana entre público y agentes especializados, intercambiando experiencias y conocimientos surgidos a través de la implementación. Esta difusión se llevará a cabo en foros y redes especializadas. Intercambiar conocimiento y experiencias con otras ciudades y agentes en foros especializados.

- Actividad 4.4.: Evento de cierre y diseminación final [PP3]

Cierre oficial del proyecto en un evento final y elaboración de un informe de diseminación de la práctica urbana innovadora.

- Actividad 4.5: Integración del modelo Zentropy MICE en Valencia Convention Bureau [PP3 con el apoyo de PP5]

El nuevo modelo MICE y el Congreso Entropía Cero serán promocionados por el Valencia Convention Bureau entre los servicios que ofrece a los turistas MICE.



**WP5:** AS IS del ecosistema MICE

**Presupuesto:** 285.597,60€

**Coordina:** Khora Urban Thinkers

**Participan:** Todos los socios

Establecimiento de los principios, fundamentos y herramientas de análisis para trabajar con el turismo MICE bajo un enfoque de entropía. Será en este WP donde se establezca el marco conceptual de la entropía aplicada al sector MICE, así como los flujos de energía, materia e información que establece este tipo de turismo con la ciudad.

En paralelo, se trabajará en la caracterización del perfil del turista MICE, un usuario escasamente estudiado y en torno al cual no existe suficiente oferta turística ni especialización.

Estas tareas proporcionarán información y señales débiles para un mejor diseño de los programas sectoriales de los WP7 (energía y materia) y WP8 (información), los cuales serán los encargados de reducir la entropía del sector MICE. Como resultado, se realizará un despliegue final de metodologías y herramientas de recolección de datos.

- Actividad 5.1: Biblioteca de entropía del turismo MICE [coordina PP6 con apoyo de todos los socios]

Se listarán todos los elementos que se engloban dentro del turismo MICE y que interactúan con su contexto (escala ciudad), abordando el Palacio de Congresos y su sector asociado como un sistema abierto. Los elementos se clasificarán en energía (e.g. consumos energéticos del Palacio), materia (e.g. lonas, comida de caterings) e información (e.g. conocimientos compartidos, oportunidades de negocio).

- Actividad 5.2: Modelo del Palacio de Congresos y prácticas internas [coordina PP6 con apoyo de PP2]

Se analizará todo el Palacio de Congresos, desde la gama de actividades y servicios que oferta (modelo de negocio) hasta el propio edificio, pasando por todas las relaciones con el ecosistema urbano y con el tejido económico y social valenciano. El objetivo será confeccionar una cadena de valor del Palacio, un mapeo de agentes y una identificación de *gaps* dentro de su modelo.

- Actividad 5.3: Exploración de Valencia como un ecosistema de intercambio [coordina PP6 con apoyo de PP1 y PP3]

Para reducir el 'desorden' del sector MICE en Valencia, se aplicará un enfoque entrópico que sea capaz de identificar espacios, elementos y agentes capaces de reducir la entropía—el desorden—. Se ejecutará una caracterización para identificar 'sumideros de entropía' o 'estructuras disipativas', capaces de reorganizar los intercambios de materia, energía e información sin perder complejidad.

Por ejemplo, sumideros de entropía serían organizaciones que recirculen residuos de los congresos, tejido económico alineado con la temática de los congresos, barrios vulnerables potencialmente beneficiarios del conocimiento del congreso, etc.

- Actividad 5.4: Necesidades e *insights* del usuario MICE [coordina PP6 con apoyo de PP2, PP4 y PP5]

Se ejecutará una caracterización completa del turista MICE, analizando qué dicen, hacen, piensan y sienten. Con ello se elaborará un *user portrait* y un *user journey*. Con ello se busca





fidelizar al turista, conocerlo mejor para desarrollar la app (WP7) y maximizar los beneficios provenientes de este tipo de turista en la ciudad.

- Actividad 5.5: Metodologías y herramientas de recolección de datos [coordina PP4 con apoyo de PP6 y PP5]

Esta actividad se dedica a establecer las unidades, herramientas y metodologías para medir los elementos de la biblioteca de entropía, detectados en las Act. 5.1, 5.2 y 5.3 (encuestas, contadores, métodos indirectos para emisiones, etc.).

<b>WP6:</b> Modelo de medición de los flujos Zentropy MICE	<b>Presupuesto:</b> 636.302,40€	<b>Coordina:</b> UPV	<b>Participan:</b> Todos los socios
--	---------------------------------	----------------------	-------------------------------------

El objetivo de este WP es desplegar las herramientas y metodologías para medir y evaluar la entropía del turismo MICE en Valencia. Empleando una calculadora de entropía diseñada *ad-hoc*, se igualarán los flujos y externalidades (positivas y negativas) del MICE en términos comparables.

Se medirá la entropía en 2025 en 2 congresos BAU (Business As Usual Cs0), sin aplicar medidas de reorganización de flujos ni minimización de la entropía (desorden), estableciendo una línea base de los congresos al uso, de alta entropía.

Una vez desarrollada la calculadora, se celebrarán en 2027 2 congresos Zentropy (Zero Entropy Cs1). Para estos dos congresos Zentropy se aplicará una serie de programas de reorganización y maximización de flujos (WP7: Energía y Materia y WP8: Información) para reducir la entropía. La calculadora será capaz de evaluar el éxito de los programas para reducir el desorden, los cuales se recogerán en un Handbook.

Preliminarmente, los congresos que servirán de medición serán el Congreso Europeo de Acuicultura y el Congreso Nacional de Endoscopia, los cuales repetirán en Valencia y se celebrarán en 2025 y 2027.

En paralelo, para la celebración de los congresos Zentropy, se desarrollará un app específica para los turistas MICE, la cual persigue distintos objetivos vinculados al éxito de los congresos Cs1.

- Actividad 6.1: Calculadora de entropía [coordina PP4 con apoyo de PP6]

Esta actividad estará enteramente enfocada al diseño, desarrollo y puesta en marcha de la calculadora de entropía. Será consolidada tras la celebración de los congresos BAU Cs0, construyéndose en base a los datos tomados en Cs0, metodologías aplicadas, etc.

- Actividad 6.2: Zero Entropy MICE Sector Handbook [coordina PP6 con PP1, PP2, PP3 y PP5]

Será la guía que recoja los 9 programas sectoriales previstos para reducir la entropía, los cuales se aplicarán antes y durante Cs1 para pasar de los congresos BAU Cs0 a los nuevos congresos Zentropy Cs1.

- Actividad 6.3: App del turista MICE [coordina PP5 con apoyo de PP2, PP4, PP6]

Tras los inputs y caracterización del turista MICE (Act. 5.4), se desarrollará la app específica para los turistas en Cs1. El objetivo de la app será aumentar el impacto de los programas sectoriales (promover el transporte público, reducir desperdicio alimentario...), medir la



satisfacción de este modelo de congresos y generar información sobre este tipo de turista para su fidelización.

- Actividad 6.4: Mediciones en congresos BAU (*business as usual*) Cs0 [coordina PP4 con PP2]

Celebración y tareas de medición y toma de datos en los congresos BAU Cs0 para la consolidación final de la calculadora de entropía, estableciendo también la línea base de un congreso al uso.

- Actividad 6.5: Mediciones en congresos Zentropy Cs1 [coordina PP4 con PP2 y PP6]

Celebración y medición de la entropía final de los congresos Zentropy tras la implementación de los programas sectoriales para reducir la entropía.

**WP7:** Optimización de la infraestructura  
MICE: Energía y Materia

**Presupuesto:**  
2.062.697,60€

**Coordina:** Palacio de Congresos

**Participa:** Ayto., Las Naves y Visit VLC

Los programas sectoriales vinculados a Energía (E) y Materia (M) se agrupan bajo el mismo, ya pueden ser equiparables (movilidad y combustible consumido). Se desplegarán para los congresos Zentropy Cs1 5 programas sectoriales especialmente diseñados para minimizar la entropía en términos de Energía y Materia.

- Actividad 7.1: Programa E1: Movilidad sostenible para los turistas de congresos [coordina PP1 con PP2 y PP5]

El objetivo será mejorar la movilidad urbana asociada al turismo MICE mediante la promoción del transporte público entre los congresistas y el uso de las instalaciones del Palacio de Congresos como parking disuasorio.

**Inversión 1: aparcamiento disuasorio municipal 25.000 € [PP1]**

- Actividad 7.2: Programa E2: Energía sostenible y renovable en el Palacio de Congresos [coordina PP2 con PP1 y PP3]

Se instalarán turbinas microeólicas y se ejecutarán acciones de eficiencia energética para equilibrar la generación y consumo de energía del Palacio de Congresos y crear una comunidad energética con un colegio cercano.

**Inversión 2: eficiencia energética en el Palacio de Congresos 148.000 € [PP2]**

- Actividad 7.3: Programa M1: Sistema integrado de alimentación sostenible [coordina PP3 con PP2]

Se tratará de reformular y priorizar los distintos destinos de los excedentes alimentarios de los congresos e innovar en torno a los protocolos de gestión dentro y fuera del Palacio, incluyendo la instalación de una compostera.

**Inversión 3: micro eólica en el Palacio de Congresos 693.260 € [PP2]**

- Actividad 7.4: Programa M2: Soluciones Basadas en la Naturaleza [coordina PP3 con PP2 y PP1]

La infraestructura verde del Palacio de Congresos puede jugar un papel clave a la hora de contribuir a minimizar la entropía a escala urbana. Será un elemento capaz de optimizar



recursos asociados al turismo MICE (sumidero de emisiones, agua y SUDS, reducción efecto isla de calor e impacto sobre consumo energético del edificio, etc.).

**Inversión 4: Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Palacio de Congresos 450.000 € [PP2]**

- Actividad 7.5: Programa M3: Congresos circulares y residuos [coordina PP3 con PP2]

La reducción del consumo de materiales para congresos y la identificación de nuevos destinos y organizaciones capaces de transformar los materiales excedentes (moquetas, lonas, stands, etc.) serán medidas imprescindibles para alcanzar unos congresos bajos en entropía en Cs1

**Inversión 5: Pantallas transparentes en el Palacio de Congresos 250.000 € [PP2]**

**WP8: Oportunidades MICE y legado para la comunidad (Información)**

**Presupuesto:**  
312.710,00€

**Coordina:** Las Naves

**Participa:** Ayto.,  
Palacio, UPV y Visit  
VLC

El turismo MICE es un sector impulsado por el conocimiento y el intercambio. Sin embargo, esta no se recicla ni redonda en la ciudad anfitriona. El objetivo de este WP es reorganizar los flujos de información del turismo MICE a través de 4 Programas Sectoriales, beneficiando a Valencia en términos económicos y sociales, tratando de no focalizarlos en el entorno inmediato del Palacio de Congresos y extendiéndolos a lo largo de toda la ciudad.

- Actividad 8.1 Programa I1: Legado social del turismo MICE [PP3 con apoyo de PP1 y PP2]

A través de exhibiciones y actividades a pie de calle, mediante una 'estructura disipativa', se extenderá a los barrios (principalmente vulnerables) el conocimiento y las innovaciones tratadas en los congresos.

**Inversión 6: Estructura disipativa 50.000 € [PP2]**

- Actividad 8.2: Programa I2: Alianzas económicas y conocimiento compartido [PP3 con apoyo de PP1, PP2 y PP4]

Se buscará vincular las temáticas y el turismo MICE con el tejido sectorial valenciano y su academia, fomentando oportunidades de negocio y de investigación científica. El objetivo será generar nexos económicos y de investigación entre las entidades representadas en el congreso y la sociedad valenciana.

- Actividad 8.3: Programa I3: Moneda social MICE [PP5 con apoyo de PP1]

Mediante la app del turista MICE (Act. 6.3), se vincularán prácticas sostenibles por parte de los congresos y congresistas a una moneda social MICE, creada *ad-hoc* y destinada a invertirse en barrios vulnerables y en comercios locales.

- Actividad 8.4: Programa I4: Enlaces turismo MICE-turismo de ocio [PP5 con apoyo de PP1 y PP2]

A lo largo de la celebración de los congresos Zentropy, se buscará aumentar el impacto positivo de los turistas MICE ofreciéndoles una oferta turística personalizada y adaptada a sus hábitos. El objetivo será diversificar su impacto positivo sobre distintos sectores





(gastronomía, cultura, etc.) y fidelizar y ampliar su perfil de turista para próximos años (turismo de familia, de naturaleza, etc.).

<b>WP9:</b> Transferibilidad	<b>Presupuesto:</b> 560.000,40€	<b>Coordina:</b> Ayuntamiento	<b>Participan:</b> Todos los socios
------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

Durante la implementación del proyecto, se explorará la viabilidad de replicar el enfoque entrópico del turismo MICE en otras ciudades europeas, buscando también aprender de los avances ya logrados por las ciudades que lideran la investigación y las prácticas de turismo sostenible.

El Zero Entropy MICE Sector Handbook (Actividad 6.2) será una herramienta clave para el proceso de transferencia, el cual será entregado a otras ciudades para ser implementado en sus contextos y actividades MICE.

Se necesitará la formalización de colaboración con 3 ciudades de transferencia. Preliminarmente, ya han mostrado su interés las ciudades belgas de Bruselas y Gante y la ciudad polaca de Breslavia.

- Actividad 9.1: Coordinación y cooperación con los socios de transferencia

Se planificarán reuniones de acogida y de visita a los socios de transferencia, de forma que se pueda conocer mejor la situación del sector MICE en todas las ciudades.

implementación de Zero Entropy MICE Sector Handbook.

- Actividad 9.2: Intercambio de conocimientos y aprendizajes

Se evaluará fundamentalmente el documento Zero Entropy MICE Sector Handbook, tanto su implementación en Valencia como su replicabilidad en otras ciudades.

- Actividad 9.3: Formulación de los marcos para la transferencia urbana innovadora

Los marcos consistirán no sólo en la implementación del handbook sino en la transferencia y enfoque de toda la propuesta de Zentropy MICE, alimentándose de los resultados de la evaluación.

<b>WP10:</b> Cierre del proyecto	<b>Presupuesto:</b> 20.000,00€	<b>Coordina:</b> Ayuntamiento	<b>Participa:</b> Ayuntamiento
----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

WP dedicado exclusivamente al cierre administrativo y financiero del proyecto por parte del Ayuntamiento. En este proceso colaborarán todos los socios en materia de reporte, informes y otros documentos requeridos para el cierre formal del proyecto.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



València Innovation Capital



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
INNOVACIÓ, TECNOLOGIA, AGENDA DIGITAL  
I CAPTACIÓ D'INVERSIONS



Cofinanciado por la Unión Europea



EUROPEAN URBAN INITIATIVE

## Detalle del presupuesto

Desglose por socio (PP)



Project Acronym: Zentropy MICE



Co-funded by the European Union

Partner		ERDF co-financing		Contribution			Total	
Partner	Country	EUR	ERDF rate	Public	Private	Total	Budget	% of project budget
PP 1 - València City Council	ES	332,000.00	80.00 %	86,170.00	0.00	86,170.00	446,800.00	5.38 %
PP 2 - València Comunitat Castelló	ES	1,488,000.00	80.00 %	372,000.00	0.00	372,000.00	1,860,000.00	35.41 %
PP 3 - I+D+Neves Foundation of València region for strategic promotion, development and urban innovation	ES	245,000.12	80.00 %	0.00	211,200.00	211,200.00	1,006,320.40	30.11 %
PP 4 - Technical University of València	ES	381,020.76	80.00 %	95,407.44	0.00	95,407.44	477,207.20	2.08 %
PP 5 - Viall València Foundation of the Valencian Community	ES	333,932.19	80.00 %	86,303.84	0.00	86,303.84	411,815.00	8.41 %
PP 6 - Where Urban Thinkers	ES	420,000.00	80.00 %	0.00	105,238.24	105,238.24	526,191.20	10.02 %
PP 7 - Transfer Partner 1		100,000.00	80.00 %	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	2.98 %
PP 8 - Transfer Partner 2		100,000.00	80.00 %	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	2.98 %
PP 9 - Transfer Partner 3		100,000.00	80.00 %	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	2.98 %
<b>Total (€)</b>		<b>4,207,044.00</b>	<b>80.00 %</b>	<b>732,807.88</b>	<b>316,238.24</b>	<b>1,049,046.12</b>	<b>6,252,204.80</b>	<b>100.00 %</b>



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**



**València Innovation Capital**



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
INNOVACIÓ, TECNOLOGIA, AGENDA DIGITAL,  
I CAPTACIÓ D'INVERSIONS



Co-financiado por la Unión Europea



**EUROPEAN URBAN INITIATIVE**

**Desglose por socio (PP) y WP**

Partner	Preparation (WP 1)	WP 2	WP 3	WP 4	WP 5	WP 6	WP 7	WP 8	WP 9	Closure (WP 10)	Total
PP 1	100,000.00	99,999.00	9,999.00	45,000.00	8,390.40	9,880.40	87,810.40	30,000.00	30,000.00	20,000.00	440,980.00
PP 2	0.00	9,999.00	9,999.00	15,000.00	18,277.20	30,989.00	1,886,625.20	98,175.20	9,999.00	0.00	1,980,076.00
PP 3	0.00	274,099.00	98,999.00	240,000.40	20,190.00	10,899.00	295,562.00	90,674.00	20,000.40	0.00	1,086,326.40
PP 4	0.00	9,999.00	20,000.40	15,000.00	126,874.80	289,912.00	0.00	11,580.00	5,000.40	0.00	477,037.20
PP 5	0.00	5,000.40	9,999.00	80,999.00	14,344.80	222,470.40	11,700.00	78,300.40	30,000.00	0.00	441,815.20
PP 6	0.00	175,000.40	150,000.00	15,000.00	98,726.40	72,470.40	0.00	0.00	15,000.00	0.00	526,191.20
PP 7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
PP 8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
PP 9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
<b>Total (€)</b>	<b>180,000.00</b>	<b>874,999.20</b>	<b>298,998.00</b>	<b>480,000.00</b>	<b>289,907.60</b>	<b>938,382.40</b>	<b>2,062,697.60</b>	<b>212,710.00</b>	<b>580,000.40</b>	<b>20,000.00</b>	<b>5,282,386.00</b>
<b>% of total budget</b>	<b>1.90 %</b>	<b>16.88 %</b>	<b>5.71 %</b>	<b>7.62 %</b>	<b>5.44 %</b>	<b>12.11 %</b>	<b>39.27 %</b>	<b>3.99 %</b>	<b>10.86 %</b>	<b>0.38 %</b>	<b>100.00 %</b>

**Desglose por PP y línea de gasto**

Partner	Staff costs (€)	Office and administration (€)	Travel and accommodation (€)	External expertise and services (€)	Equipment (€)	Infrastructure and works (€)	Total (€)
PP 1	248,980.00	38,962.50	12,327.50	120,000.00	25,000.00	0.00	440,980.00
PP 2	190,680.00	29,802.00	9,834.00	30,000.00	488,000.00	1,143,268.00	1,980,076.00
PP 3	800,272.00	120,348.80	40,813.80	96,000.00	0.00	0.00	1,066,326.40
PP 4	397,031.00	98,629.68	19,878.88	0.00	0.00	0.00	477,037.20
PP 5	222,348.00	33,351.90	11,117.30	175,000.00	0.00	0.00	441,815.20
PP 6	438,826.00	68,823.80	21,841.30	0.00	2,000.00	0.00	526,191.20
PP 7	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
PP 8	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
PP 9	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
<b>Total (€)</b>	<b>2,294,295.00</b>	<b>344,538.78</b>	<b>114,718.28</b>	<b>874,690.00</b>	<b>492,000.00</b>	<b>1,143,268.00</b>	<b>5,282,386.00</b>
<b>% of total budget</b>	<b>43.63 %</b>	<b>6.53 %</b>	<b>2.18 %</b>	<b>16.54 %</b>	<b>9.31 %</b>	<b>21.77 %</b>	<b>100.00 %</b>